



Bogota D.C. 17 de Mayo de 2007

## **CONCURSO PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE UN EDIFICIO DE VIVIENDA MILITAR PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA BOGOTA D.C**

### **ADENDO No.4**

El responsable de las funciones de la dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que les confiere las resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y en especial el Decreto 2326 de 1995 en lo que respecta a las Bases del Concurso precitado y;

Toda vez que se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a las bases del concurso por los concursantes, con base en el análisis y concepto emitido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, entidad asesora de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar a los interesados en el presente concurso que:

**POR EL PRESENTE ADENDO SE MODIFICAN Y ELIMINAN LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE CONCURSO:**

#### **1. MODIFICAR EL CAPITULO 4, DEL JURADO, 4.1. CONFORMACION, , ASÍ:**

El Jurado Calificador está integrado por cinco (5) arquitectos matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, designados así:<sup>1</sup>

- Un jurado (1) designado por LA AGENCIA. Esta ha designado como jurado al Mayor Arquitecto Juan Carlos Beltrán Cruz, matrícula No 2570034764 CND.
- Un jurado (1) designado por LA SCA Regional Bogotá y Cundinamarca (regional sede del concurso). Esta ha designado como jurado el Arquitecto José Daniel Leohuq A. matrícula 257000483 CND.
- Un (1) jurado designado por el ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (Alcalde del distrito en donde se realizará la obra). Este mediante resolución No. 26 de 2007 delego en la Agencia Logística la representación de la Alcaldía en el Jurado calificador. La Agencia ha designado como jurado al Capitán arquitecto Jorge Augusto Martínez Vargas matrícula 2570052580.

- Dos (2) jurados designados por la Junta Directiva de la SCA – Nacional. La Junta designó a los arquitectos, la arquitecta Nora Cecilia Aristizábal López, matrícula 570010404 CND y Alejandro Sokoloff matrícula 4312 CND del Consejo Profesional de Arquitectura.

## **2. MODIFICAR EL CAPITULO 15, NUMERAL 15.1. EL LOTE: LOCALIZACIÓN Y NORMATIVA ASÍ:**

El lote, ubicado en el barrio El Refugio/ Chicó Lago, de Bogotá, fue adquirido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como resultado de un cuidadoso estudio de oportunidad y conveniencia.

El predio, de acuerdo con el concepto de las Curadurías Urbanas No 3 y 4 de Bogotá, el lote pertenece al Sector Normativo 13 Área de Actividad Residencial - residencial neta, dentro de la UPZ (Unidad de Planeamiento Zonal) No. 88/97, Chico Oriental, Tratamiento de Conservación Urbanística, Subsector de Usos II, Subsector de Edificabilidad C. Las normas del Decreto original Decreto 570/69 y Decreto 534/89 se conservan.

Que de acuerdo con la norma específica de este sector a los predios esquineros no se les exige aislamiento posterior, este es resultante de la aplicación del aislamiento lateral, que para este predio se exige de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 5 del Decreto 570 de 1969, reglamentario de la Urbanización Chicó Oriental donde se establece:

“Aislamientos laterales: no es obligatorio el aislamiento lateral para el primer piso. En el segundo piso se debe disponer de aislamiento lateral de 3.00 metros a cada lado”. Se debe entender tanto en el costado oriental como en el costado sur.

## **3. MODIFICAR EL CAPITULO 10, DESARROLLO DEL CONCURSO ASI:**

Que de acuerdo con la modificación del capítulo 15 numeral 15.1 se requiere una ampliación del plazo del concurso. Por tal razón se modifica el numeral 10.1:

### **10.1 CRONOGRAMA – CONCURSO**

Cierre de Presentación de Propuestas	28 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas
Plazo del Concurso	Desde el 20 de Abril hasta el 28 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas.
Montaje de Propuestas	29 al 31 de Mayo de 2007
Evaluación inicial por parte del jurado	El 1 y 2 de Junio de 2007
Informe de Evaluación y observaciones en la sede de la SCA	Desde el 4 al 8 de Junio de 2007
Preparación a respuestas a observaciones	12 de Junio de 2007
Proclamación del Ganador	13 de Junio de 2007 a las 16:00 horas

## **2. MODIFICAR EL CAPITULO 12, CIERRE DEL CONCURSO, RECEPCION, ENVIO Y CODIFICACION DE PROPUESTAS, ASÍ:**

### **12.1. CIERRE DEL CONCURSO**

Las propuestas deberán ser entregadas en las sedes regionales de la SCA, a más tardar a las 10:00 horas del día 28 de Mayo de 2007.

Observar la hora límite de entrega de propuestas es un imperativo legal ineludible que no depende de la voluntad de la entidad estatal promotora, de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o de sus respectivos asesores. Por lo tanto no se recibirá ninguna propuesta después de la hora señalada.

## **3. MODIFICAR EL CAPITULO 14, PROCLAMACIÓN DE GANADORES, NUMERAL 14.1 ASÍ:**

### **14.1. FECHA**

La proclamación de ganadores del concurso se efectuará el día 13 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en el Casino Central de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (Club FAC) Calle 64 No. 3-75 de la ciudad de Bogotá D.C. En la audiencia pública, será leído el "Informe Final del Jurado", será abierta la "Urna de Identificación de los Proponentes" que contiene los "SOBRES DE IDENTIFICACION" de los concursantes, serán abiertos todos los sobres relacionado ahora las claves con los nombre de los participantes y así se sabrá la clave del proyecto ganador y del arquitecto ganador ó primer puesto y la mención del segundo y tercer puesto.

**Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro:  
DORIS SIERRA  
Abogada

Elaboro:  
CT. JAIRO ZAPATA  
Arquitecto Asesor

Reviso:  
LUCILA SALAMANCA  
Coor. Grupo Precontractual

Aprobó:  
MY. HAWHER CORSO  
Responsable de las funciones  
Dirección de Contratación